

DECRETO NO 0 9 5 2 DE 2022

1 0 OCT 2022

"Por medio del cual se declara la Prórroga del estado de Calamidad Pública por Temporada de Lluvias, ordenada mediante decreto 00439 del 10 de mayo de 2022, en el Departamento de Córdoba"

El Gobernador del departamento de Córdoba en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el articulo 57,58 y 59 de la ley 1523 de 2012 y

#### CONSIDERANDO:

Que la gestión del riesgo se constituye en una política indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

Que conforme al artículo 305 de la Constitución Política, es atribución del Gobernador dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitucióny la Ley.

Que mediante decreto 00439 del 10 de mayo de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SEDECLARA UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE

CÓRDOBA POR TEMPORADA DE LLUVIAS", por cinco (5) meses, debido a las afectaciones en la población por causa de las altas precipitaciones propias de la temporada de lluvias, ocasionando inundaciones, destecho de viviendas, afectaciones en la movilidad y pérdidas en gran parte del sector agrícola.

Que el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, dispone que "Declarada una situación de desastre o calamidad pública y activadas las estrategias para la respuesta, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en lo nacional, las gobernaciones y las alcaldías en lo territorial, elaborarán planes de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones".

Que el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres con posterioridad al decreto antes mencionado, <u>elaboró el respectivo Plan de Acción Específico PAE</u> con todos los actores o miembros que lo conforman de conformidad como lo establece la Ley 1523 de 2012, ello con la finalidad de realizar distintas acciones de cada sector, con el fin de mitigar los incidentes ocasionados por la temporada de lluvias.





00952

Que, de acuerdo a los informes emitidos por IDEAM el 19 de septiembre de 2022, el comportamiento esperado de las variables meteorológicas para los últimos seis (6) meses en Colombia, no solo estarán influenciadas por el ciclo estacional TIPICO de la época del año y de oscilaciones de distintas frecuencias como las ondas intraestacionales y ecuatoriales; sino también dependerá de la evolución de la niña en lo que resta de 2022, y el retorno a la fase neutral del ciclo, ENOS NEUTRAL en 2023. En respuesta a ello, el modelo de predicción climática del IDEAM, para la precipitación estima, durante el trimestre conciliado OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE, lluvias superiores al 30% respecto a los promedios históricos en el norte de Colombia. Para el trimestre de ENERO-FEBRERO-MARZO DE 2023 SE ESTIMA PRESIPITACIONES SUPERIORES AL 30% por encima de los promedios históricos 1991 – 2020 en el departamento. Veintiocho de los treinta municipios del departamento, se encuentran decretados en calamidad pública por temporada de lluvia, lo que representa un 93,33% del territorio

Teniendo en cuenta las predicciones climáticas nacionales e internacionales, se elevó ante el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo, la proposición de prorrogar el Decreto 00439 del 10 de mayo de 2022 hasta por un (1) mes, y así poder de manera efectiva materializar todas las acciones pendientes en el PAE, siendo esta la única opción para garantizar y proteger a las comunidades vulnerables del Departamento.

Con relación a lo anterior, el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo por unanimidad acogió la proposición de prorrogar por un (1) mes, el Decreto 00439 del 10 de mayo de 2022.

Que el artículo 6º de la Ley 1523 de 2012 define como objetivo general del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, "llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible".

En el caso que nos ocupa, nos encontramos en la obligación legal de extender la Declaratoria en pro de la protección de todas las comunidades del Departamento de Córdoba, es decir, los 30 municipios que lo conforman, en especial los que se encuentran afectados con severidad, tal como demuestran los informes establecidos por el RUD.

Que el marco de la Ley 1523 de 2012, es posible prorrogar la Situación de Calamidad Pública como se expone en el parágrafo del Artículo 64, así:

Parágrafo: "El término para la declaratoria de retorno a la normalidad no podrá exceder de seis (6) meses para la declaratoria de calamidad pública y doce (12) meses para la declaratoria de situación de desastre, en estos casos, podrá prorrogarse por una vez y hasta por el mismo término, previo concepto favorable del Consejo Nacional o territorial, para la gestión del riesgo, según el caso. Los términos comenzarán a contarse a partir del día siguiente de la expedición del decreto presidencial o del acto administrativo que declaró la situación de desastre o calamidad Pública".

Que, con fundamento en lo dispuesto por la normatividad vigente al tenor del parágrafo anterior, y teniendo en cuenta que no se han logrado superar las situaciones que originaron la declaratoria de la Calamidad Pública decretada, la presente entidad:





00952

#### RESUELVE:

Artículo 1. Objeto: PRORROGAR la declaratoria de la Situación de Calamidad Pública por el término de un (1) mes, ordenada mediante decreto 00439 del 10 de mayo de 2022, conforme a la parte considerativa de este decreto. En ese sentido el alcance de la prórroga se extenderá en todo el Departamento de Córdoba.

Artículo 2. Plan de Acción Específico: El Plan de Acción Específico - PAE, estará sujeto a modificaciones, ampliaciones y/o correcciones, a fin de cumplir con lo estipulado en la Ley 1523 de 2012.

Artículo 3. Régimen Contractual: La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastres y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012. Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con el Plan de Acción Específico.

Artículo 4. Vigencia: El presente Decreto tendrá una vigencia de un (1) mes a partir de su publicación, acorde al decreto inicial.

> COMUNÍQUESE, PUBLÍQU ESE Y CÚMPLASE

> > 10 OCT 2022

AM BENITEZ MORA Gobernador del dei artamento de Córdoba

Dado en Montería a los 10 días del mes de octubre de 2022.

Proyectó: Aldrín Pinedo Sánchez- Director Técnico de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisó: Lilibeth López León – Ingeniera Ambiental - DTAGRD

Revisó: Carlos López – Abogado SIPC - DTAGRD Revisó: Viana Narvez – Abogado SIPC – DTAGRD

Reviso: Claudine Álvarez Isaza, Secretaría general

Aprobó: Hernando de la Espriella, jefe oficina de juridic





12 3

DECRETO No.

FECHA:

00439

i.

1 0 MAY 2022



"POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA EN SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA POR TEMPORADA DE LLUVIAS"

El Gobernador del Departamento de Córdoba En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 303 y el numeral 2º del artículo 305 de La Constitución Política de Colombia y la Ley 1801 de 2016, en concordancia con el decreto Nacional 749 de 2020 y el Decreto Nacional 878 de 2020; y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participaciónde todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo

Que las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y Que en atención a lo dispuesto en el artículo 209 de la de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización y la desconcentración de funciones.

Que la gestión del riesgo se constituye en una política indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones principalmente las comunidades en riesgo; por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los níveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

Que conforme al artículo 305 de la Constitución Política y a la ley, es atribución del Gobernador, dirigir y coordinar la acci6n administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor, y promover el desarrollo integral de su territorio.

Que, con fundamento en el artículo 13 de le ley 1523 de 2012, los gobernadores son agentes del Presidente de la Republica en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial.

Parágrafo 1º. Los Gobernadores como Jefes de la administración seccional respectiva, tienen el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en su territorio, así como integrar en la planificación del desarrollo departamental, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo departamental y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.

Página 1 de 🥫

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Blenestar y Seguridad"

00952



DECRETO No.

00439

FECHA: 1 0 MAY 2022



"POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA EN SITUACIÓN DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DECÓRDOBA POR TEMPORADA DE LLUVIAS"

Parágrafo 2•. Los gobernadores y la administración departamental son la instancia de coordinación de los municipios que existen en su territorio, en consecuencia, están a cargo de las competencias de coordinación, concurrencia y subsidiariedad respecto de los municipios de su departamento.

Que el artículo 57 de la ley 1523 de 2012, señala lo siguiente: Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorabledel Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión de Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública, se producirán y aplicarán en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de situación de desastre.

Que el **artículo 58** de la ley 1523 de 2012, expresa lo siguiente: Calamidad pública: Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, acelerando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población en el respectivo territorio que exige al distrito municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Que el **artículo 59** de la Ley 1523 de 2012 establece los siguientes criterios para la declaratoria de situación de desastre y calamidad pública, a saber:

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegiéndose cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas. 2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica. 3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres. 4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse. 5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia. 6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta. 7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que según boletín de predicción climática emitido por el IDEAM mediante informe No. 326 del 2022, las condiciones de Iluvia para el período de marzo a mayo se registrarán en valores muy cercanos a los referenciados en los últimos 20 años. Así mismo informa que persisten las condiciones del fenómeno de LA NIÑA, y que durante el mes de abril se esperan precipitaciones dentro de los valores normales y por encima de esta condición. En mayo predominarían las lluvias dentro de los valores normales; mientras que en junio los acumulados de lluvia, podrían ubicarse entre los valores típicos y por encima de lo normal.

Página 2 de 6

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"





DECRETO No.

FECHA:

00439

1 0 MAY 2022



"POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA EN SITUACIÓN DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DECÓRDOBA POR TEMPORADA DE LLUVIAS"

En el mes de marzo, para el departamento de Córdoba, según la publicación del informe de predicción climática a corto, mediano y largo plazo del 21 de marzo de 2022 del IDEAM, se estiman incrementos de Iluvia entre 20% y 30% con respecto a la climatología 1991 – 2020 para el trimestre consolidado abril-mayo-junio. La entidad también señala, en el boletín No. 326 de abril 2022, que se podrá evidenciar un aumento en el caudal de los principales ríos del país. Que para el rio Sinú se esperan moderadas variaciones de nível con valores en el rango de níveles medios. Que las categorías por encima y muy por encima de lo normal se observaron en amplias extensiones de las regiones caribe, pacífica, andina y Amazonía, además de algunas zonas al oriente de la Orinoquía y el área insular caribe. En áreas restantes, se observaron lluvias dentro de la condición normal. En abril, las lluvias por encima de los promedios (con exceso entre 20% y 60% con respecto al promedio) se estiman en amplias extensiones de la región caribe (continental e insular). En el rio Sinú y San Jorge persistirán los niveles en el rango de valores medios.

Por su parte la CVS, según información reportada en el comunicado de 21 de abril de 2022, desde el 20 de abril de 2022 la empresa hidroeléctrica URRA I, se encuentra operando con sus cuatro unidades de generación, lo cual incide en el aumento del nivel del Sinú. El río San Jorge presentará niveles en el rango medio con una leve tendencia al ascenso en los mismos.

Al respecto de los deslizamientos, el IDEAM en el boletín N°326 manifestó que es importante seguir haciendo monitoreo a las laderas y montañas toda vez que puede haber saturación de los suelos. En el suroccidente de Córdoba y noroccidente de Antioquia, donde predominarán los estados de suelo húmedos se prevé una amenaza alta por deslizamientos.

Que la Gobernación de Córdoba en su Plan de Contingencia, ha desarrollado estrategias y acciones para afrontar las diferentes afectaciones en coordinación con losmunicipios y las diferentes entidades que conforman el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD).

En la actualidad del país y especialmente el departamento de Córdoba, enfrenta la Temporada de Iluvias; por ello el director técnico de ambiente y gestión de riesgo, quienhace las veces de presidente del Consejo Departamental de Ambiente y Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Córdoba, se citaron a todos sus miembros como consta en acta No. 02 del CDGRD del 10 de mayo del presente año, con el fin de ventilar ante los actores, las necesidades de los Municipios que decretaron en calamidad pública por temporadas de lluvias tales como: Cerete, Tierralta, Ayapel, San José de Uré, Valencia, Montelíbano, Chinú, Ciénaga de Oro, Puerto Escondido y San Pelayo, lo que representa un 33.33% del territorio; éstos necesitan desplegar el amparo de la Gobernación a través de la dirección técnica de ambiente y gestión de riesgo de manera inmediata, y así poder atender a las comunidades de los desastres que sobrevengan de la temporada invernal, como también al resto de los municipios que si bien es cierto no se han declarado en situación de calamidad, también se encuentran afectados por la presente ola invernal.

Que en plenaria del II Consejo departamental de Gestión del Riesgo el cual se celebró en la fecha antes mencionada, el presidente del CDGRG, en busca de hacer prevención en los municipios arriba mencionados y al resto de los del departamento afectados históricamente por la temporada de lluvias que comprenden el 43%, expuso ante los miembros del Consejo lo siguiente:

Página 3 de√6

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"



. . \*

DECRETO No.

00439



Gobernación de **Córdoba** 

FECHA:

1 0 MAY 2022

# "POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA EN SITUACIÓN DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DECÓRDOBA POR TEMPORADA DE LLUVIAS"

En lo que tiene que ver con la temporada de Iluvias 2022 con los 10 municipios que se han decretado ya en calamidad pública (Cerete, Tierralta, Ayapel, San José de Uré, Valencia, Montelibano, Chinú, Ciénaga de Oro, Puerto Escondido y San Pelayo), el trabajo que se viene adelantando ante la unidad nacional de gestión de riesgo, las acciones que ejecutara lagobernación de córdoba acorde a su plan de acción especifico, nosotros ante 2768 damnificados formales hasta la fecha, registrados ante la plataforma del RUD (registro único de damnificados) de la unidad nacional, requerimos la herramienta de calamidad pública por temporada de lluvias para efectos de poder acceder al acompañamiento y a las ayudas del gobierno nacional, aplicando especial celeridad en los procesos para el mismo; procedemos entonces a pedir a los miembros del CDGRD, nos Aprueben la calamidad pública por temporada de lluvias, con el objetoinmediato de dar su aplicabilidad.

Ahora bien, es pertinente indicar que de acuerdo a las predicciones del IDEAM, y loas boletines, aviso, y comunicados emitidos por esta institución en los últimos días, relacionados con el seguimiento de la primera temporada de líuvias y la evolución de las condiciones de la NIÑA 2021 – 2022 se prevé persistencia de las precipitaciones y continuidad del fenómeno con probabilidades de un 62% durante el tercer trimestre del 2022.

Por otra parte, en transcurrir de la sesión, se somete a consideración por el director de el director de Ambiente y Gestión de Riesgo ante el consejo, la declaratoria de calamidad pública del departamento de Córdoba por temporada de lluvias año 2022, la cual es aprobada por los presentes.

Lo anterior es con el fin de dar respuesta inmediata a los daños materiales por temporada de lluvias y poblaciones que se encuentran censadas en la plataforma RUD, de igual manera poder acceder a gestiones de apoyo humanitario ante la UNGRD.

De manera unánime, fue aprobada por todos los miembros mediante la respectivaacta, lo citado por el director de Ambiente y Gestión de Riesgo.

Que además de lo anterior, en mesa del Consejo se informó que los demás Municipios del Departamento de Córdoba, vienen presentando afectaciones a causa de las precipitaciones propias de la temporada, por ello se encuentran planificando todas las medidas técnicas para las Declaratorias de Calamidad Pública por la Temporada de Lluvias, en pro de responder debidamente ante las afectaciones que se causen por motivos de este fenómeno natural. Lo anterior acorde a la Ley 1523 de 2012; "ARTICULO 3°. PRINCIPIOS GENERALES. 2. Principio de protección: Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad. la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados."

El Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, formulará y aprobará el Plan de Acción Especifico a que alude el artículo 61° de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos sus miembros, junto con las instancias y dependencias que lo conforman.

Página 4 de



DECRETO No.

00439



Gobernación de **Córdoba** 

FECHA:

1 0 MAY 2022

#### "POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA EN SITUACIÓN DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DECÓRDOBA POR TEMPORADA DE LLUVIAS"

Que el departamento estará presto a apoyar concurrente y subsidiariamente a los municipios del departamento de Córdoba que lo requieran bajo las facultades brindadaspor la calamidad pública de Temporada de Lluvias, teniendo en cuenta los reportes emitidos por las entidades técnicas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, tales como el IDEAM y la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge-CVS.

Por todo lo anterior y en mérito de lo expuesto

#### DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Objeto: Declarar la situación de calamidad pública en el departamento de Córdoba por Temporada de lluvias, atendiendo en primera medida la protección de los Municipios que se han declarado en la respectiva situación, tomando de igual manera las prevenciones y atenciones en aquellos Municipios que sufren esta afectación.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer en aplicación de lo señalado en el artículo 61 de la ley 1523 de 2012, a través del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, la elaboración y adopción del PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO - PAE, a fin de garantizar la atención, control y mitigación de los efectos ocasionados por la Temporada deLluvías y de algunas específicas que se causen acorde al fenómeno natural.

ARTICULO TERCERO. La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastres y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012. Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con el Plan de Acción Especifico.

ARTICULO CUARTO. Vigencia: El presente Decreto lendrá una vigencia de cinco (5) meses a partir de su publicación

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los,

ORLANDE DANDENITEZ MORA

ADOR

ELABORADO PÓB REVISADO POR OR: Nombre: Nombre: REINALDO MANUE PEÑA PINEDO SÁNCHEZ LÓPEZ A Moder Set Cargo: Dir de Riesgo Cargo: ecretario del interiory Asesora Participación Ciudadana ELABORADO PÓR-LUZZ topedine Huavez Is 1 0 MAY 2022 Nombre: CARLOS EMIR **OPEZ ESCOBAR** Cargo: Asesor Juridico - Secretaria del interior y b Despacho participación ciudadana Página 5 de 6

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357 contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



FORMATO	CODIGO: GMP-P3-F1	
ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 13/06/2019	
III CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2022	PÁGINA 1 de 20	

Comité o Grupo: COSEJO DEPARTAMENTAL	Acta No. 03
DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	71014 110. 00
<b>Citada por:</b> <b>ORLANDO BENITEZ MORA</b> GOBERNADOR DE CÓRDOBA	Fecha: 07 de octubre de 2022
Coordinador:	
ALDRIN PINEDO SÁNCHEZ Cargo:	Hora inicio: 08:30 A.M
Director Técnico de Ambiente y Gestión del Riesgo de Desastres - Gobernación de Córdoba	Fin: 10:00 a.m
Secretario: ALDRIN PINEDO SÁNCHEZ	Lugar:
Cargo: Director Técnico de Ambiente y Gestión del Riesgo de Desastres - Gobernación de Córdoba	Plataforma Zoom

PARTICIPANTES				
No.	Nombre	Cargo	Teléfono	
1	ALDRIN PINEDO SÁNCHEZ	DIRECTOR DE DTAGRD GOBERNACION	3145538494	
2	FREDY GLORIA	GOBERNADOR (E)		
3	RAUL ANTONIO GOMEZ PATIÑO	DIRECTOR DE LA DEFENSA CIVIL	3118084415	
4	CONSUELO DE JESUS HERNANDEZ ESPITIA	SECRETARIA DE SALUD- CRUE	3135099709	
5	LILIBETH LÓPEZ LEÓN	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA – ING AMBIENTAL CONTRATISTA DTAGRD	3104387559	
6	LUIS FERNANDO PUPO PADRON	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA – SECRETARIO DE SALUD	3205490887	
7	ROBERT FRANK RHENALS PADILLA	AGUAS DE CÓRDOBA S.A. E.S.P	3015156376	
8	NEBALDO SALCEDO YANEZ	CRUZ ROJA	3126976568	
9	VIANA NARVÁEZ SIMANCA	GOBERNACIÓN DE CORDOBA – ABOGADA CONTRATISTA DTAGRD	3016657527	
10	MARÍA JOSÉ PERNETT VIDAL	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE - CVS	3007271107	



## **FORMATO** ACTA DE REUNIÓN

CODIGO: GMP-P3-F1 VERSIÓN: 02

FECHA: 13/06/2019

III CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2022

PÁGINA 2 de 20

11	MARA JOSÉ CANTERO MARTÍNEZ	URBASER COLOMBIA SA ESP	3102807078
11	CARLOS LÓPEZ	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA – ABOGADO CONTRATISTA DTAGRD	3005039081
12	LÁZARO GONZÁLEZ	AGUAS DE CÓRDOBA S.A. E.S.P.	3013308098
13	FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ GENE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE - CVS	3215839473
14	LEONARDO JOSÉ RIVERA VARILLA	GOBERNACIÓN DE CORDOBA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN	3114150830
15	VICTOR OSPINA AGUIRRE	BOMBEROS	3123521952
16	ANA YISET CALDERIN ORTIZ	CVS - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE	3007270042
17	FRANCISCO JIMÉNEZ NOVOA	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROINDUSTRIAL	3157543736
18	CILIA TOBIAS CARRASCAL	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	3004407993
19	ALVARO VIZCAÍNO PACHECO	VEOLIA AGUAS DE MONTERÍA	3162440350
20	CAMILO ANDRES MEJIA PADILLA	DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINSTRATIVO DE PLANEACIÓN CORDOBA	3102440350
21	KATIA OLIVERO ROMERO	DELEGADA SURTIGAS S.A.E.S.	3212039204
22 23	VANESSA HODEG	DELEGADO EJERCITO SECRETARIA DE MUJER	3213681828
24	ALFONSO DAZA	GOBERNACIÓN	
25	Roberto Otero	URRA S.A.P GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA SECRETARIA DE	
26	MILAGRO BRAVO	INFRAESTRUCTURA CRUZ ROJA -CORDOBA	

-	PUNTOS DE DISCUSION
1	Palabras de Bienvenida.
2	Lectura de asistencia y verificación de quórum.



### CODIGO: GMP-P3-F1

#### **ACTA DE REUNIÓN**

#### VERSIÓN: 02 FECHA: 13/06/2019

III CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2022

PÁGINA 3 de 20

3	Aprobación del orden del día.
4	Exposición informe de temporada lluvias del departamento de Córdoba
5	Asuntos varios y Proposición para aprobación de prorroga Decreto N°00439 del 10 de mayo de 2022 por medio del cual se decreta calamidad pública en el departamento de Córdoba por temporada de Iluvia.
6	Cierre de la reunión.

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Director Técnico de Ambiente y Gestión de Riesgo de Desastres Aldrin Pinedo da inicio al tercer Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, un saludo de bienvenida, a todos los honorables miembros del consejo de gestión de riesgo del departamento de Córdoba, agradezco su participación.



El Dr. Aldrin Pinedo le da la palabra a la secretaria Ana Karina Álvarez, quién se encargó de realizar el llamado a lista de los miembros del Consejo, se dio la verificación de la existencia de quórum, los ausentes fueron.

- Comandante de la policía nacional -seccional Córdoba
- Afinia

El director de la DTAGRD somete el orden del día para aprobación ante el Consejo, el cual aprueba y acto seguido cede la intervención a la Ingeniera Lilibeth López, la cual



#### **ACTA DE REUNIÓN**

CODIGO: GMP-P3-F1

VERSIÓN: 02

FECHA: 13/06/2019

PÁGINA 4 de 20

#### III CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2022

inicia con la exposición del informe de temporada Îluvias, me permito dar un breve informe de las ultimas afectaciones en el departamento, iniciare con el reporte del IDEAM



Según el Informe de Predicción Climática a corto, mediano y largo plazo en Colombia, emitido por el IDEAM el 19 de septiembre de 2022, el comportamiento esperado de las variables meteorológicas para los próximos seis meses en Colombia no solo estará influenciado por el ciclo estacional típico de la época del año y de oscilaciones de distinta frecuencia como las ondas intraestacionales y ecuatoriales; sino también dependerá de la evolución de La Niña en lo que resta del 2022, y el retorno a la fase neutral del ciclo ENOS-Neutral en 2023. En respuesta a ello, el modelo de predicción climática del IDEAM para la precipitación estima, durante el trimestre consolidado octubre-noviembre-diciembre, lluvias superiores al 30% respecto a los promedios históricos en el norte de Córdoba. Para el trimestre consolidado enero-marzo/23 se estiman precipitaciones superiores al 30% por encima de los promedios históricos 1991- 2020 en el departamento.



#### ACTA DE REUNIÓN

2022

CODIGO: GMP-P3-F1

VERSIÓN: 02

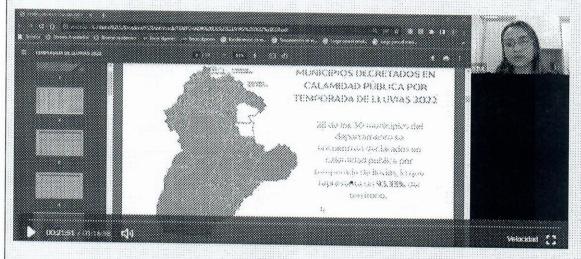
FECHA: 13/06/2019

PÁGINA 5 de 20

# III CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



Respecto a los municipios decretados en calamidad pública por temporada de Iluvias tenemos a 28 de los 30 municipios a la fecha algunos ya con decretos de prórroga, exceptuando a Sahagún y san antero esto representa el 93,33% del territorio.



La Información reportada la plataforma RUD para el departamento de Córdoba temporada de lluvias 2022 a fecha de ayer corresponde a un total de 19.676 familias y 49.749 personas.

Fuerte vendaval deja afectado varios municipios en el departamento de Córdoba durante



#### **ACTA DE REUNIÓN**

2022

CODIGO: GMP-P3-F1

VERSIÓN: 02

FECHA: 13/06/2019

PÁGINA 6 de 20

## III CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

la noche del 11 y la madrugada del 12 de septiembre. Como son: Cotorra,

"Lorica reporta fuerte vendaval en la madrugada de hoy con afectaciones en viviendas, fluido eléctrico y cultivos"

"Municipio de Cereté reporta afectaciones en su zona urbana y rural a causa del vendaval presentado en horas de la madrugada. Por parte del consejo municipal y las entidades operativas se realiza el diagnóstico de dichas afectaciones, evidenciando destechos, pérdida de cultivos, destechos y daños en a la infraestructura de viviviendas, caída de árboles, daños en el fluido eléctrico

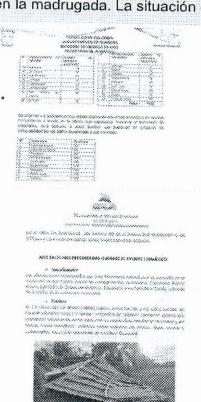
"Ciénaga de Oro seguimos en emergencia. El dia de ayer con las entidades Operativas se empezaron a realizar los respectivos censos y también despejando las vías. Sin embargo, en este momento todavía estamos quitando árboles de las vías, son muchísimos sobre todo en zona rural. Tenemos varios frentes de Operación. Preliminarmente tenemos alrededor de 200 casas Afectadas de manera Grave. 3 muertos, 2 accidentes de tránsito Producto de la cantidad de árboles (1 en la carretera Nacional vía Sahagún y 1 en zona rural vía los copeles) también tenemos 1 persona que sufrió una descarga eléctrica por un Cable en el suelo Producto del vendaval de ayer en la madrugada. La situación es crítica y Dolorosa.



the characteristics of deposits product which is and control of control of a deposit characteristics and a deposit characteristics are a deposit characteristics and a deposit characteristics are a deposit characteristics. The characteristics are a deposit characteristics are a deposit characteristics and a deposit characteristics are a deposit characteristics. The characteristics are a deposit characteristics are a deposit characteristics and a deposit characteristics are a deposit characteristics. The characteristics are a deposit characteristics are a deposit characteristics and a deposit characteristics. The characteristics are a deposit characteristics are a deposit characteristics and a deposit characteristics. The characteristics are a deposit characteristics and a deposit characteristics are a deposit characteristics. The characteristics are a deposit characteristics are a deposit characteristics. The characteristics are a deposit characteristics are a deposit characteristics. The characteristics are a deposit characteristics are a deposit characteristics. The characteristics are a deposit characteristics are a deposit characteristics. The characteristics are a deposit characteristics are a deposit characteristics. The characteristics are a deposit characteristics are a deposit characteristics. The characteristics are a deposit characteristics are a deposit characteristics. The characteristics are a deposit characteristics are a deposit characteristics. The characteristics are a deposit characteristics are a deposit characteristics. The characteristics are a deposit characteristics are a deposit characteristics. The characteristics are a deposit characteristics are a deposit characteristics. The characteristics are a deposit characteristics are a deposit characteristics are a deposit characteristics. The characteristics are a deposit characteristics are a deposit characteristics are a deposit characteristics. The characteristics are a deposit characteristics are a deposit characteristics are a deposit ch

#### estesserén est esente cristance

The responsibility of the control of the responsibility of the control of the con





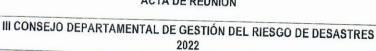
CODIGO: GMP-P3-F1

VERSIÓN: 02

FECHA: 13/06/2019

PÁGINA 7 de 20

#### **ACTA DE REUNIÓN**



















Wide acceptance or conceptance on four of the bostoness of the conceptance acceptance of the conceptance of





80095.00



SHECKLOCHER MEDININDVE DORNHIE ET SARIND CONTYGED.









#### **ACTA DE REUNIÓN**

CODIGO: GMP-P3-F1

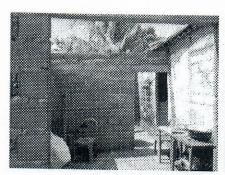
VERSIÓN: 02

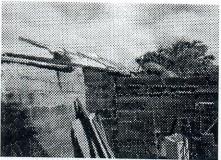
FECHA: 13/06/2019

PÁGINA 8 de 20

#### III CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2022

#### San Bernardo del Viento





El die domingo II de septiembre del presente año en horas de la madrugada per la presencia de vientos huracanado en la costa caribe g riveras del rio Simi, dando como reseltado varias civiendas afectadas por destachos, Teniendo en cuenta que estas viviendas de las riveras del ría Sinú aún están afectadas por los altos niveias del ría, con esta nueva afectación boy se compromete aún mas la segunidad de los trabitantes.

#### Monitos





Reporte envisido por el município de Moñitos







#### **ACTA DE REUNIÓN**

CODIGO: GMP-P3-F1

VERSIÓN: 02

FECHA: 13/06/2019

III CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2022

PÁGINA 9 de 20

#### Puerto Escondido

The same loss of trapportion security of the same two parties as select across we produce that the trapportion of the department of the same across section and the same across section across section and the same across section and the same across section across section across section and the same across section across sect to an extra describe SC Carriers of a trade expression to be before the best particular decay as a properties.

Escandido.

PERSONAL OF COLOMBIA

200

9000, tua paude Sindice. De com incola de activida e quando aprilar qui activida de considerada.

No. Discolfree Personne, qui en plu, la ve population de la consciona description (Constitution of Personne, Personn

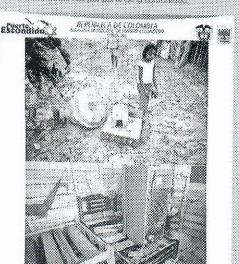
Sende or mornerous spile or floodade conductions (1, about over the bosses, waste Portificate Authorities and conservation between 1, about 1, about 1, about

Execute de configuencia, medicade electromente de consequencia de consequencia de consequencia de configuencia de configuencia

00000000000

Land to the second

r andréasan Gordhachtachtaireage is Dasadeas Prodhiodósa, Sac



#### Lorica

la construction des continues, et special et en dies Sayla de continues de Mai de bestro Accessor et aussi par de la éta





#### ACTA DE REUNIÓN

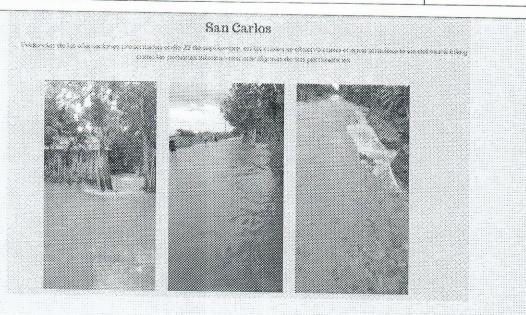
CODIGO: GMP-P3-F1

VERSIÓN: 02

FECHA: 13/06/2019

PÁGINA 10 de 20

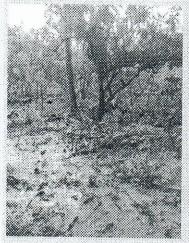
#### III CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2022



#### Montería:

El fuerte vendaval presentado el 22 de septiembre en la ciudad de Montería derribo muchos árboles en los barrios el Dorado, Vallejo y Panamá, los cuales produjeron apagones ya que las ramas cayeron sobre el cableado de la energía, afectando a varias viviendas y establecimientos de comercio. Los bomberos ayudaron con motosierras a talar los árboles que estaban obstruyendo la movilidad en diferentes calles de Montería

Valencia: Evidencias de cultivos inundados el 27/09/22 en la Vereda el Bony Santafe, corregimiento San Rafael del Piru municipio de Valencia.







## ACTA DE REUNIÓN

CODIGO: GMP-P3-F1

VERSIÓN: 02

FECHA: 13/06/2019

PÁGINA 11 de 20

#### III CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2022





Exidencia da Escasión en Tierralta, el mensajo de la aldata del municipio es "SDS Tierralta es de todos"

831 millones fueron transferidos del fondo departamental de riesgo al fondo municipal de riesgo a Lorica, con lo que se vienen realizando soluciones temporales en puntos críticos para la mitigación de las inundaciones

Desde la gobernación de Córdoba hemos venido dando respuestas inmediatas a los municipios con mayor grado de afectaciones, utilizando la herramienta financiera del fondo dptal del riesgo al fondo municipal

Al municipio de Buenavista se le aprobaron de fondo a fondo 150 millones como respuesta inmediata para obras de solución temporal para la mitigación,

Montelíbano se le apoyó con 200 millones de fondo departamental a fondo municipal como respuestas inmediatas para obras de mitigación temporales.

Al municipio de Buenavista se le aprobaron de fondo a fondo 150 millones como respuesta inmediata para obras de solución temporal para la mitigación, también a Montelibano se le apoyó con 200 millones de fondo departamental a fondo municipal como respuestas inmediatas para obras de mitigación temporales.

Al municipio de Ayapel se le aprobaron 100 millones de pesos del fondo departamental a fondo municipal para compra de ayudas kit alimento.



## ACTA DE REUNIÓN

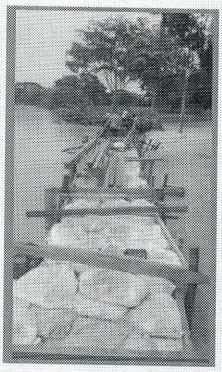
CODIGO: GMP-P3-F1

VERSIÓN: 02

FECHA: 13/06/2019

PÁGINA 12 de 20

#### III CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2022



Según datos reportados por la secretaría de Mujer y Genero de la Gobernación de córdoba,

en articulación con la Gestión social informan que se han entregado las siguientes ayudas:

- San Carlos 113 mercados
- Cotorra 112 mercados
- Ciénaga de Oro corregimiento punta de
- Yanez 100 mercados



#### ACTA DE REUNIÓN

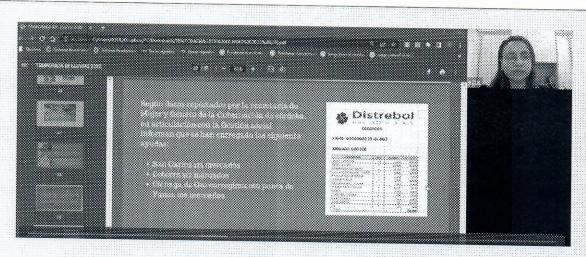
CODIGO: GMP-P3-F1

VERSIÓN: 02

FECHA: 13/06/2019

PÁGINA 13 de 20

#### III CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2022



Recomendaciones para tener en cuenta en esta temporada.

- Estar atentos a la información proveniente de IDEAM, UNGRD, Consejos Departamentales y Municipales de Gestión de Riesgo y entidades operativas.
- Estar atentos a los cambios en las características físicas de las quebradas como variaciones en los caudales y cambios en la coloración de los sedimentos.
- Fortalecer las acciones de comunicación y educación frente a medidas de prevención durante la temporada

Antes de concluir comentar o tener en cuenta que nos encontramos al frente de una depresión tropical #13, se espera que en las próximas horas de hoy viernes se fortalezca hasta convertirse en un huracán el sábado en la noche, esto afectaría principalmente a las islas de San Andrés y providencia y Santa Catalina, muchas gracias.

El director aldrin realiza la exposición del Plan de Acción Específico, de las ayudas entregadas por la gobernación, por medio del fondo departamental y contrato de ayudas



FASE

#### **FORMATO**

#### **ACTA DE REUNIÓN**

CODIGO: GMP-P3-F1

VERSIÓN: 02

FECHA: 13/06/2019

## III CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2022

PÁGINA 14 de 20

9.019.204.625

NG-D PLAN		operativo de intervencion por servicio basico de respuesta	
		GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	VERSIÓN: 02
	FORMA	TO PLAN DE ACCION ESPECIFICO	FOLO
OBJETIVO GENERAL RESUMEN DE IN	restablecimiento las inundaciones	unto de acciones de planificación, organización y de gesti- ejecución para la recuperación (rehabilitación y reconstru- de los derechos y las condiciones de calidad de vida de la l generadas por las fuertes lluvias e inundaciones en la cuer o OPERATIVO DE INTERVENCIÓN POR SERVICIOS BÁSICOS	rción) que lleven al Población afectada por Ica del rio Sinu, del rio
SE DE LA EMERGENCH	. <b>.</b>	EA DE INTERVENCION LINEAS GRUESAS	VALOR TOTAL
	CARCOMENTO DE SE	To describe the form one of y Tenderal per Laborations and Recognition  Consisting  The State of the Consection of the C	454 547 900
		LL DE SOME SET DE LES SET DE LE CESTE DE LES SET DE LE CESTE DE LE	
RESPUESTA	OFRAS PROVISIONA ES.	CONTROL CONTROL DOS CONTROL Y DESCRIPTO DE PRIME CONTROL DES SERVICIOS DE PRIME CONTROL DE PRIME DE PR	
INMEDIATA	APOYO A SUREQUINOS A TRAVES DE TRAVESPERSORAS FORDO A FORISO)	CAC MALICA DE DEM EN PREAPERACIÓN PARA ATRIBUTA A SERGISTA ENTA AS O EL COSTRET DE L'EXPENSION DE DES PARA ENTRE DE L'EXPENSION DE DES PARA ENTRE DE L'EXPENSION DE L'EXPEN	1.347.354.555

SANGERS ESTENDENCE NATION DE COMPANA DE PROPRIO DE CA PROPRIO COMPANA DE PROPRIO DE PROPRIO DE PROPRIO DE SANDARO DE DEPARACIO DEPARACIONES DE COMPANA ENTRECA DE ANE AUSSESTARIA Y NO AUSSESTARIA

TOTAL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO

902,302,170 TOTAL RESPUESTA 2,704,204,625 RECUPERACIÓN PARADSTRUCTURAL CONTRATACION DEBRACION BARACO DE MAGNICARIA **TEMPRANA** 1,500,000,000

TOTAL RECUPERACION TERAPRANA 1.500.000,000 RECUPERACION PRESABBLIRGO COMO SOPE Y PUBBLESO REBORNOS DACIONOS LA VIA LA APARTADA AVAPER DEFANCABATION OF CORDORS A BASE OF LA CORDINATION DE CETTAR TRIBAC (BURRELLY AS FOLOGORATION TO TOSTAGE) CAROLISMO V PARA EL 4.815.000.000 DESARROLLO DEMAS PUNTOS CRITICOS DE COCACACION TOTAL RECUPERACION PARA EL DESARROLLO 4.815.000,000

Se está haciendo la gestión de ayudas para el departamento ante la unidad nacional.



#### ACTA DE REUNIÓN

CODIGO: GMP-P3-F1

VERSIÓN: 02

FECHA: 13/06/2019

PÁGINA 15 de 20

#### III CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2022

Interviene la ING lilibeth López de la dtagrd para infórmales a todos los miembros del consejo QUE TAMBIEN se viene trabajado articuladamente con la secretaria de salud, hemos solicitado a los municipios que nos reporten los alojamientos temporales que tengan en los municipios, la dirección se comprometió pasar reporte de a la funcionaria consuelo Hernández del Crue,

#### Intervención defensa Civil:

Hace referencia al punto expuesto por la ingeniera las ATE para que los municipios tengan en cuenta la importancia de usar el manual esfera que regula como deben estar conformado el alojamiento temporal, que debe contar con agua potable, con baños públicos, y la participación de las instituciones especialmente del bienestar familiar y ojala que este trabajo sea muy especial ya que no es solo alojar gente en los colegios sino que cuenten con las condiciones sanitarias básicas, además expone que la defensa civil posee dos plantas de tratamiento de agua las cuales ofrece a disposición de la gobernación de Córdoba para lo que las necesiten.

La ingeniera agradece la información y responde que se están teniendo en cuenta las condiciones y que desde la DTAGRD se solicitó el reporte de los municipios que poseen estos alojamientos para ejercer una vigilancia y control sobre estos lugares.

El Doctor Aldrin recalca la toma de notas por parte de la intervención de la defensa civil e informa que desde la UNGRD han solicitado también el inventario de las poblaciones que se encuentran afectadas por falta de agua potable y agradece la disposición de las plantas de agua y comunica que se le informara al gobernador con el fin de que se articulen todas las medidas necesarias.

## Interviene la secretaria de infraestructura

Donde destaca la importancia de dejar referenciado los deslizamientos ocasionados en el municipio de Tierralta en los barrios Libardo López y el prado ya que se tiene conocimiento puesto que ha salido en todos los medios de comunicación y lo ha notificado el gobernador que gestión del riesgo desde la gobernación de Córdoba gestiono recursos para el municipio con el fin de tratar de estabilizar un poco a través de piedras en la pata del talud para contener y mitigar un poco el deslizamiento presentado pero también es importante resaltar que este deslizamiento ha cambiado la morfología del suelo y al tipografía que se tenía levantada debido a la magnitud del deslizamiento para que desde las gestiones que se vienen adelantando desde todas las entidades pueda quedar plasmado para implementar las demás acciones que se vienen adelantando.



#### ACTA DE REUNIÓN

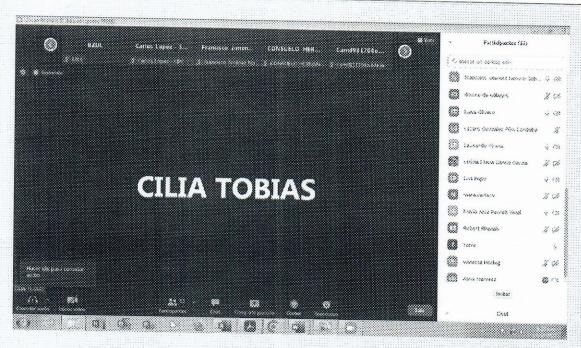
CODIGO: GMP-P3-F1

VERSION: 02

FECHA: 13/06/2019

III CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2022

PÁGINA 16 de 20



El Doctor Aldrin detalla que en el PAE se han venido adelantando acciones y ya con la aprobación del señor Gobernador se han transferido recursos para obras de mitigación con el fin de atender las solicitudes y afectaciones que poseen los municipios desde el fondo departamental de gestión de riesgo y queda en acta todas las acciones que se han realizado en los distintos municipios en este caso particular en el de Tierralta

#### Interviene la CVS

Iniciando con la evolución del ciclón tropical número 13 que ya está informado por el IDEAM pero que es bueno hacerle seguimiento en especial en los municipios costeros y recalca la importancia de que los municipios cuenten con su PMGRD y su EMRE actualizados ya que dentro de ellos también debe estar la parte de las ATE y por ultimo comenta que hay una visita técnica en el lugar del deslizamiento ante mencionado y que posteriormente se le hará llegar el informe a las distintas entidades



#### ACTA DE REUNIÓN

CODIGO: GMP-P3-F1

VERSIÓN: 02

FECHA: 13/06/2019

III CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2022

PÁGINA 17 de 20



El director pregunta si hay inquietudes, en tal sentido que no hay inquietud procedemos entonces a proponer la prórroga por un mes más del decreto 00439 del 10 de mayo del 2022 para efectos de completar los 6 meses máximo que establece el artículo 64 de la 1523 del 20212.

Se somete ante el honorable consejo prorroga hasta por (1) un mes del decreto 00439 del 10 de mayo del 2022 "por medio del cual se decreta situación de calamidad publica en el departamento de Córdoba por temporada de lluvias". El consejo aprueba la prorroga por un mes más del decreto el cual ira hasta el 10 de noviembre de 2022.

El director les agradece a los miembros por su participación activa en este consejo, se da por terminado el III Consejo departamental de gestión de riesgo del departamento de Córdoba.

#### Link de grabación:

https://us02web.zoom.us/rec/share/v7dx3YnzYmxsyu0Ada7J\_tdxswumlflwZJOMtvRO1TyXdbeIFRD0KBm1puOd5A-x.MGiv2L-X17akyW11
Código de acceso: #YKtew0b

Elaboró: Ana Karina Álvarez, Aux administrativa.



# FORMATO CODIGO: GMP-P3-F1 VERSIÓN: 02 FECHA: 13/06/2019 III CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2022 PÁGINA 18 de 20

Observaciones.		

		CONCLUSIONES	3	
No	Tarea	Responsable	Período de cumplimiento	Observaciones
1			Cumplimento	





#### ACTA DE REUNIÓN

CODIGO: GMP-P3-F1

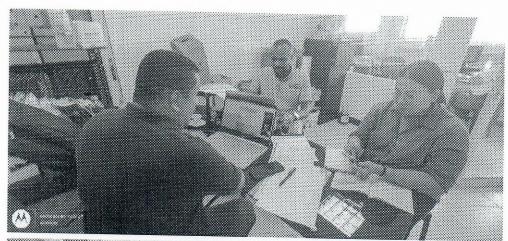
VERSIÓN: 02

FECHA: 13/06/2019

PÁGINA 19 de 20

#### III CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2022

## EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS





III CONSEJO DEPARTAME
III CONSEC

DE CONDOBA

# CODIGO: GMP-P3-F1 FECHA: 13/06/2019 PÁGINA 20 de 20 VERSIÓN: 02 INTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ACTA DE REUNIÓN FORMATO

7.57.58.78.78. 2104887889 sphemacon de Cundata OK7358742

Malayara State Statute Statute Fernando Puro Padros Ceduse de aludadana

robertfrenski 10g/kozmet i Robert Frank Branais Pari. Cadala de diudadana

Perbadus Saloado Yanez

abtro., pmeda@cordoba.go. Alatro Pinedo

Officials Rittoff second colorigenda quenconse Colorida Moneya

1001.20.22 9.51.42 raterateste 10.8 hotmeil.com 0772032 815501 Rdm.pnedogcordote.gc..co

OFFICE RESOLVE LINE, SUSPENSION STANDARD SEN. 20

mens cemenalguabssem to Mars lites Clearen Martine Cedula de cilosedena

Carteopassocar@goomacCartes Lopez

Worlescheeptermetrodeschipper Marke Area Pleasett Votas Visote 1412@housel con Visra Navász Susans

WALLEY KOASE Hangine commission gonstrom

Octobial # 25.05 Centes foses@condoba gov.co

10/7/2012 18.0%.2% peopolier, 11.(Symail com-

09702022 9-25-02 mena.cemeno@umasen.co OCCUPATION NEWSTANDERS COMPONENT COM-

Certain de codedana Centres de contratava

Carticle do constant Cedata de pudadaras Cedula de mudadaria Decide de pludadaréa

Desires as productions

Opense documented

Otrencian de norreo electro Nambres y apelícios Misselfrapeziern@gmai zu Lilizetti Lippez Lasm

Oregodón de names elembrados

Standa sensconsi

18P7\_1012 Er47.48 (Rechtspeziesniggens) com

Poepte iss conditions

SEPHENDAN CAN

SKSKA

ACCOUNT Kosob COCOCX Orrection de Calosos del Apacias

62029: 593

:30:03

CHARGO CAN

Otredotom técnide de a Adequo Sukelingcoom de desex Adeous

32606

0380830

S205990687 Cotempotes Se Ondros 0.45000424 (Sobemsood) SUCHASSES COUR ROSE 002909990 SCXXXXX 067918461 888638650 NACOUSTICAL DESIGNATION OF THE PROPERTY OF THE 22333333 382.888.8%

ACCOUNT AND SHAPE SWANGERSON ! SACCONANO. AT SULF SURVEYOR COMPAKE STA PONDOMENO. SOCZYVIOT CHONSON AMERICAN Regional de los Visibas WITH KEITH Aguss de Condoos E.A. E.S.P. SIGLIGHTONE CONSESS CONSTITUTE SIG ESP C10:67527 Akbemedande Ondrae POSSOBRA Satemando de Oxogos SO13305698 Aguse de Cordode

Section of Respect & Appentit XXXXXX Substituención de Gestin Augusto Combin Reputation de 1 Accous A10000 ACG233 Sobolistico de Georgi Appario Session Engineers Appears Assignment A entraceptoring SURFERENCE. C/Xe2de3chr. 3 AT817APT8CO AT STEASTINGS CORNEA DESTA ATSTARTMOD CSSANCONS. CANDIONARO COMPRESSA CHANGE COM CSSTOCKS SO

280000000000

SACONARD.

SHIDRACISCO Versia Agues de Bisakeria

CUTTOMS CVS - Carparediat Authoritie Recovering (cg.

487843736 Codestración de Corricos CONTRACTOR Sobsensender de Octobre

ATSECTION SECURETS OF Desertion to the Second CRUP.

2015 STARSSERVE

X888888 803378808 387538588 13656161 25711633 0.295.295.00 3888688 S 3. -52082640

Legituding de solday) bish kewa bash manana Landana kemana bish sula de dudahana genjanie: 1188 gmeiliom - Stanzaco Janer Hemende Debbe de pudadaria

bombernelie@gmei./ ViCTOR OSPINA, AGURRR Cedus de doctedania was caldeous/fiventendads Ade Waef Cadosco Cinic Cedase de cudedaese Cathole de probable

Widen.vitraenci@vecise.nde Avern Viznaina Pachena - Cuciuse de nucleadarés

cella tobrass@conduda georic Cilla Tubras Cerrascust

Contains the counterparts

WINDER WILL frances (menergeomote gav.co. bendes) (megangomote kanosse, imenas neva

Offizial ROSAV on the tobas groundes you do

DP2022 94552 Sven varenegveds som

NOTINE BIDIN I INIBADARANANANANANANAN INIBADARAN BARAHAN BARAHAN (LABARAN HERBININ ERA CERKE IN DIJAHAN

NOTYZOZZ BISCIZO IRONAKOUNYMINIŠKISKISKOSON, SENIO OFTENDER NOR DS one\_cateeringsenteeringseconce, com-

WANTELL SILL Combensions Saggmenon

WINDELN N.Z.: 44 Falsongerinden@agussacaconcolasso latanogeacakan@agussoori.Latano Sonada

2114120800 (Adventsooring Contobe NEMERICAL BONGERON NEWSALTA